

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

**DECLARASE FUNCIONARIO DE HECHO AL
AUXILIAR DE SERVICIO QUE INDICA.**

Independencia, 21 JUL 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 1085 /2017

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: el error administrativo involuntario descubierto al prorrogar el cargo de Don Pedro Hernán Parraguez Navarro, auxiliar de servicio nivel 15 categoría "F", del artículo 5° de la Ley 19.378, contratado para las unidades del Departamento de Salud, para el período 01 de febrero de 2017 al 30 de abril de 2017, según consta en el Decreto Alcaldicio N° 358 del 13 de febrero de 2017; que en efecto el funcionario ha ejercido el cargo de auxiliar de servicio en el mencionado Departamento ininterrumpidamente, desde el 01 de mayo de 2017; que por tratarse de un error involuntario no se actuó de mala fe; y por tanto las remuneraciones fueron pagadas en función del cargo de auxiliar de servicio; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

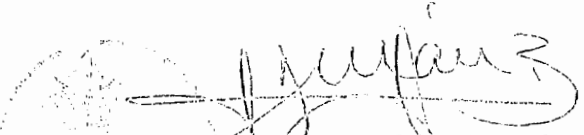
D E C R E T O

1. - **DECLARASE** como funcionario de hecho en el cargo de auxiliar de servicio de las unidades del Departamento de Salud, a don Pedro Hernán Parraguez Navarro, cédula de identidad N° [REDACTED], para el período 01 de mayo al 30 de junio de 2017.

2.- Se deja expresamente consignado que todos y cada uno de los actos administrativos, realizados por el funcionario indicado, durante el período señalado, son plenamente válidos, dada su condición de funcionario de hecho.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y TRANSCRIBASE a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho, **ARCHIVASE.**


MARIA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL


GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
I MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/AMM/MAV.

TRANSCRITO A: Contraloría General de la República - Alcaldía - Secretaría Municipal - Jurídico - Control - Finanzas - DIDECO - Departamento de Salud - Interesado (a) - Oficina de Partes.